

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Cap. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 7 de Febrero de 1952

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Num. 32

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO A LA CAPITAL

Por la presente queda rectificada la Circular número 5, de fecha 2 de los corrientes, correspondiente al racionamiento de la Capital en el mes de Febrero, en la siguiente forma:

CAFE.—50 gramos.—Importe de la ración, 2,65 pesetas.—Cupón de Arroz de la 6, 7, 8 y 9 semanas.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento. León, 4 de Febrero de 1952.

510 El Gobernador civil Delegado.

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 3

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Perineumonía en el término municipal de Vegaquemada, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 18 de Septiembre de 1951.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 29 de Enero de 1952.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

495

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios oficiales que regirán en esta Provincia durante el mes de Febrero de 1952, para los artículos intervenidos expresados a continuación:

ARTICULOS	De mayor a detall. incluido redondeo	De venta al público	De venta por el He- nomato Minero al público
ACEITE DE OLIVA FINO	13,786 K.	13,00 L.	12,70 L.
ALUBIAS	» »	» »	» K.
ARROZ	5,75 »	6,00 »	6,00 »
ARROZ SELECTO.....	» »	» »	» »
AZUCAR BLANQUILLA	8,90 »	9,50 »	9,00 »
AZUCAR PILE.....	» »	» »	» »
CAFE.....	46,25 »	53,00 »	51,10 »
CHOCOLATE	» »	» »	» »
GARBANZOS	» »	» »	» »
HARINA (Censo infantil)	3,20 »	3,50 »	» »
HARINA CONDIMENTACION....	3,715 »	4,00 »	» »
JABON COMUN.	6,10 »	6,50 »	6,00 »
LEGUMBRES MONDADAS.	» »	» »	» »
LENTEJAS.....	» »	» »	» »
MANTECA FUNDIDA....	19,20 »	20,00 »	19,50 »
PASTA SOPA	» »	» »	» »
PATATA DE IMPORTACION	» »	» »	» »
PURÉ A GRANELL	» »	» »	» »
TOCINO	» »	» »	19,00 »
ACEITE FINO.....	» »	» »	» »
» ENTREFINO..	» »	» »	» »
» DE SOJA	12,0373	11,40 »	11,00 »
LECHE CONDENSADA (con envase de hojadelata)	» »	» »	» »

PRECIOS PARA PIENSOS.

	Precio de venta al ganadero con redondeo
ALPISTE	» pts k.
ALFALFA VERDE.....	» » »
ALFALFA HENIFICADA.....	» » »
CEBADA	» » »
PAJA DE ALFALFA	» » »
PULPA DE REMOLACHA.....	» » »
SALVADO.....	» » »
TORTA DE COCO Y PALMISTE..	» » »

PRECIOS DEL PAN PARA POBLACION CIVIL

Primera categoría (80 gramos).....	0,50 Pesetas
Segunda categoría (100 gramos).....	0,50 »
Tercera categoría (150 gramos).....	0,55 »
Plan de Alimentación Infantil (100 gramos).....	0,35 »

PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (pieza 200 gramos).....	0,65 Pesetas
Niños mayores de 2 años (pieza de 200 gramos).....	0,65 »
Obreros mineros (pieza de 450 gramos).....	1,50 »
Plan de Alimentación Infantil (100 gramos).....	0,35 »

PRECIOS DE LA HARINA DE PANIFICACION CON DESTINO A LA POBLACION CIVIL Y ECONOMATOS MINEROS

Zona Primera

Primera categoría.....	641,51 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	487,76 » »
Tercera categoría.....	348,62 » »
Plan alimentación Infantil.....	303,26 » »

Zona Segunda

Primera categoría.....	659,22 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	505,47 » »
Tercera categoría.....	366,33 » »
Plan alimentación Infantil.....	320,97 » »

Zona Tercera. —Economatos Mineros

Familiares.....	320,185 ptas. Qm.
Niños mayores de 2 años.....	320,185 » »
Obreros mineros.....	347,27 » »
Plan alimentación Infantil.....	320,97 » »

OBSERVACIONES:

La 1.ª Zona se encuentra constituida por León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada. La segunda zona la componen el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Los precios de la harina de panificación que se establecen tanto para población civil como para Economatos Mineros, deben entenderse al pie de fábrica o almacén suministrador, sin que por los industriales o fabricantes puedan incrementarse por ningún concepto. La depreciación de envases, es cargada por los fabricantes o almacenistas de harinas en las liquidaciones de precio efectivo, por lo que no podrán deducir cantidad alguna por este concepto a las Delegaciones Locales, Economatos Mineros o Panaderos, de la garantía exigida al hacerse cargo de los envases al retirar la adjudicación de harina, salvo en los casos en que la devolución de los envases se verifique después del plazo estipulado, pudiendo descontar los fabricantes o almacenistas el alquiler correspondiente.

Los gastos de transporte hasta la Delegación Local y tahona serán abonados por las Delegaciones Locales, Panaderos y Economatos hasta su residencia oficial, quienes, remitiendo a la Secretaría de la Junta Provincial de Precios la liquidación justificada de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Circular 100, le serán compensados seguidamente.

León, 31 de Enero de 1952.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre León-La Virgen del Camino Aeródromo; León-Trobajo del Cerecedo; León San Andrés del Rabanedo; León-Navatjeera; León-Puente Castro-Cementerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo, Armunia, Villaquilambre y Valverde de la Virgen.

León, 1.º de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

DISTRITO MINERO DE LEÓN

VÍAS MINERAS

ANUNCIO

Don Rafael Alba González, explotador de las minas de hulla «Angel 2.ª», n.º 7923; «Jovita», n.º 4.715 y otras, sitas en término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, solicita autorización para la construcción de un ferrocarril minero de vía de 75 centímetros, desde la Iglesia de Tremor de Arriba hasta el apeadero de Albares, destinado al transporte del carbón de la totali-

dad de las minas de la zona de Tremor.

El trazado empezará en las proximidades de la Iglesia de Tremor de Arriba, a 0,45 mts. sobre el lecho del río y continuará en dirección del mismo, o sea NE, hasta Almagarinos y luego hasta Albares, con una longitud total de 15.338,19 metros.

Cruzarán varios arroyos, varias veces un canal de riego, el camino de Tremor de Arriba a Brañuelas en tres sitios, el río Espina y el Tremor.

Atravesará numerosas fincas particulares, según relación de propietarios que obra en el proyecto presentado.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que consideren oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 21 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno.

290 Núm. 113.—67,65 ptas.

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

Comisión para venta de vehículos automóviles incautados

El día 14 de Febrero próximo, a las dieciséis treinta horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas de León, se celebrarán, separadamente, 2.ª subasta de un camión, marca «Stewart», y 5.ª de otro, «Hispano Suiza», con arreglo a los precios tipo de Actas de tasación aprobadas -menos las oportunas deducciones por haber quedado desiertas las subastas anteriormente convocadas- y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes. Estos pliegos podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Organismo, los días hábiles, del 8 al 12 de igual mes y horas de diez a doce, cerrándose la admisión de proposiciones, que se admitirán desde el mismo día 8, el 12, a las trece horas.

Los vehículos podrán examinarse en los Garajes Ibán y Auto-Salón de esta Capital.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

León, 31 de Enero de 1952.—El Presidente de la Comisión.—El Fiscal Provincial de Tasas, Vicente Lobo.

462 Núm. 119.—51,45 ptas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 28 del pasado mes de Enero, se anuncia a

concursosubasta la contratación de las obras de construcción de 357,02 metros lineales de muro en la margen derecha del río Bernesga, bajo el precio tipo fijado en presupuesto de 514.149,96 pesetas, a cuyo efecto deberán los licitadores presentar sus proposiciones en el plazo señalado de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Fomento), el expediente y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, para su examen por los interesados.

Para poder optar al concurso será preciso que los licitadores acrediten, con el resguardo correspondiente, haber constituido en la forma reglamentaria el depósito provisional de 10.283 pesetas, equivalente al dos por ciento del presupuesto de obra, cuyo porcentaje será elevado al doble por el adjudicatario, sobre el precio de contrata.

La celebración del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, para el cual se constituirá la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue e integrada por un miembro de la Comisión Municipal Permanente y el Sr. Arquitecto municipal o un miembro de la Comisión de Obras, y del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los representantes de un licitador que acuda al concurso, lo harán con poder suficiente, el cual será bastantado a costa del interesado por el Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

El plazo para la total ejecución de las obras será de un año, contado desde la fecha de adjudicación del concurso-subasta.

Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de la memoria, plano, proyecto y presupuesto de, así como del anuncio de, publicada en el «Boletín Oficial de ... del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el mismo, se comprometo a llevar a cabo la, con estricta sujeción a los pliegos mencionados, en la cantidad de (en letra pesetas).

Fecha y firma del proponente.

León, 22 de Enero de 1952.—El Alcalde, A. Cadórniga.

475 Núm. 124.—125,40 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de Destriana.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a este Ayuntamiento, se ha dictado, con fecha 10 de Enero de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 25 de Febrero de 1952, a las once de la mañana.

Deudor, Atanasio de Abajo Prieto.

Finca: Trigal regadío en término municipal de Destriana, al pago del Sestiadero, de una hemina de cabida, que linda: Norte, Julián Valderrey; Este, herederos de José Lobato; Sur, Domingo Valderrey, y Oeste, río de los peces. Valor para la subasta, 533,33.

Deudor, Aniceto Falagán Román.

Finca: Trigal regadío en el referido término, al pago de La Casa del Pueblo, de tres celemines de cabida, que linda: Norte, calle; Este, Julián Caballo; Sur, José Cabello, y Oeste, Esteban Cabello. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Finca: Centenal seco en el propio término municipal, al pago de Los Pedrones, de una hemina y dos celemines de cabida, que linda: Norte, José Martínez; Este, mojonera; Sur, Anselmo Bermejo, y Oeste, Esteban Cabello. Valor para la subasta, 240 pesetas.

Deudor, Antonio Valderrey Lobato.

Finca: Trigal regadío en Robledino, del mismo término municipal, al pago de El Pozo, de tres heminas de cabida, que linda: Norte, Miguel Lobato; Este, calle pública; Sur, Niceto Lobato, y Oeste, Raimundo Fernández. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Deudor, Carmen Rodríguez.

Finca: Trigal regadío radicante en el referido término municipal, al pago de La Zanja, de cuatro heminas de cabida, que linda: Norte, campo común; Este, Joaquín Martínez; Sur, Joaquín Cuadrado, y Oeste, Manuel Villalibre. Valor para la subasta, 1.706,66 pesetas.

Deudor, Julio Valderrey Marços.

Finca: Trigal regadío en el referido término municipal, al pago de La Gándara, de dos heminas de cabida, que linda: Norte, Saturnino Villalibre; Este, José Alonso; Sur y Oeste, moldera. Valor para la subasta, 720 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º La certificación supletoria de los títulos de propiedad estará de

manifiesto en esta oficina recaudatoria, León, calle Lucas de Tuy, número 23, hasta la víspera de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro, pero el rematante puede promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.º Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de adjudicación, deducido el importe del depósito constituido. También podrá licitar a calidad de ceder, debiendo manifestar en igual plazo el nombre del cesionario, compareciendo ambos a perfeccionar la cesión.

4.º Si, hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en arcas municipales, no pudiendo tomar parte aquél en nueva subasta, a no ser que antes de comenzar el acto abone el precio de aquella adjudicación y los gastos que se hubieren ocasionado en el transcurso de ambas subastas.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, podrán liberar las fincas objeto de esta subasta antes de que llegue a consumarse la adjudicación, satisfaciendo el principal, recargos y costas.

Destriana, a 11 de Enero de 1952.
—El Recaudador ejecutivo, Leandro Nieto.
403 Núm. 111.—201,30 ptas.

Ayuntamiento de Cabreros del Río

Confeccionado el reparto de censo entre los vecinos de este término y la Administración, establecido para llevar a efecto el cobro de los distintos impuestos municipales, para con el mismo cubrir las necesidades del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y correspondiente al año actual, se halla de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cabreros, 21 de Enero de 1952.—
El Alcalde, Lino Liébana. 284

Entidades menores

Junta vecinal de Fresno de la Valduerna

De conformidad con lo acordado por esta Junta vecinal, en sesión del

día 16 de Diciembre último, y previa la superior autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acordó proceder a la enajenación, mediante subasta pública, de la siguiente parcela de terreno de bienes propios de esta Entidad:

Una parcela de terreno en término de este pueblo, al sitio denominado El Fontanón, con una superficie de 4.812 metros cuadrados, y que linda al Norte con el río; Sur, con varias fincas particulares; Este, con Justo Cordero Blanco, y Oeste, con Jacinto Pérez Cordero y terrenos patrimoniales. Su valor para la enajenación está cifrado en la cantidad mínima de 25.000 pesetas, que podrá ser mejorada sin limitación alguna.

Para tomar parte en la subasta, que se celebrará el día 22 de Febrero próximo, a las doce horas, en cuyo momento se procederá a la apertura de los pliegos presentados ante el Notario de La Bañeza, es condición indispensable formalizar un depósito de 1.500 pesetas, debiendo tener presente que la apertura de los pliegos se hará ante el Presidente de la Junta, un Vocal de la misma, y el Notario autorizante.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas en el domicilio del Presidente de la Junta durante las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior, inclusive, del señalado para la apertura de los mismos, o sea hasta el 21 de Febrero inclusive; debiendo tener presente que al pliego se acompañarán los justificantes del depósito.

La venta tendrá el carácter de definitiva a perpetuidad. El pago del remate, que se hará en favor del mejor postor, se hará por el adjudicatario dentro del plazo de los cinco días siguientes al de la adjudicación o en el acto de la misma, si concurre, siendo de cuenta del mismo todos los gastos de anuncios, honorarios del Notario, reintegros del expediente y los demás de orden general que afectan a la subasta y su trámite.

En lo demás, se estará a lo previsto en el pliego de condiciones y documentación general que se halla en el expediente respectivo, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta, y el modelo de proposición igualmente se halla en el siguiente, del expediente respectivo.

Fresno de la Valduerna, a 24 de Enero de 1952.—El Presidente, Benigno Fernández.
385 Núm. 117.—115,50 ptas.

Junta vecinal de Villamontán de la Valduerna

Anuncio de subasta. — Que tendrá lugar en Villamontán de la Valduerna el día tres de Marzo del año en curso y hora de las diez de la mañana, y ante la Presidencia de

la Junta Administrativa de dicho pueblo. Se procederá a la subasta pública de un trozo de terreno comunal, pradera, denominado Forcilla, de cabida 36 heminas aproximadamente, de trigo seco, que linda: por el Norte, rodera y servidumbre de fincas particulares; Sur y Oeste, camino vecinal Bañeza Villalís, y por el Este, comunal y servidumbre de fincas particulares, con arreglo al pliego de condiciones.

1.º Que el trozo de terreno que se deslinda será dividido en seis lotes, y subastados uno por uno, numerados correlativamente.

2.º Que la subasta se hará por pujas a la llana, adjudicando siempre al mayor postor.

3.º Todo licitador, para participar en la subasta, tendrá que consignar el cinco por ciento del tipo del lote que éste subaste.

4.º Cualquiera de los licitadores que le sea adjudicado uno o más lotes, tendrá que dejar en el depósito de la Junta el diez por ciento de lo rematado.

5.º Todos los gastos de escritura, publicación y otros análogos, serán de cuenta de los rematantes.

6.º El tipo de cada lote, para los efectos, es de 15.000 pesetas. En caso de que hubiera alguna modificación, se dará a conocer antes de proceder a la subasta.

7.º La Junta se reserva la facultad y derecho de adjudicación de cualquiera de los lotes, sin que ninguno de los licitadores ni rematantes tenga derecho a promover recurso ni reclamación de ninguna clase.

Para más informes pueden ver el pliego de condiciones, que se halla expuesto en la Presidencia de esta Junta.

Hago constar igualmente que por el Ministerio correspondiente ha sido autorizada la enajenación del terreno a que se alude en este anuncio, habiéndose cumplido los requisitos legales.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villamontán, 19 de Enero de 1952.
—El Presidente, Inocencio Alonso.
383 Núm. 112.—107,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 103.117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anuladas la primera.

476 Núm. 121.—18,15 ptas.